

MINISTERIO DE TURISMO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y HABILITACIONES TURÍSTICAS

Solicitante

Nombre y apellido:

Localidad:

Nombre de emprendimiento:

Expediente (completar en caso de que ya estuviese iniciado):

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD BUCEO
Resolución MPyT N° 138/05, Resolución 1215/04 y modificada por Resolución
MDT N° 369/13

(La totalidad de la documental requerida se deberá presentar en formato DIGITAL y en correspondiente archivo PDF)

- Copia digital DNI (titularidad).
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en IIBB de la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén.
- Ficha técnica completa (solicitar al correo electrónico registrotur@neuquen.gov.ar).
- Curriculum vitae.
- Apto físico acorde a la actividad (certificado médico suscripto por profesional de la salud).
- Foto 4X4.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de No Repetición a favor del Ministerio de Turismo del Neuquén C.U.I.T 30-71588612-6.
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales con cláusula de No Repetición a favor del Ministerio de Turismo del Neuquén C.U.I.T 30-71588612-6.
- Constancia de realización del Curso de Primeros Auxilios con antigüedad no mayor a 2 (dos) años.
- Carnet de Buceo/Credencial Parque Nacional /Brevet aprobado.
- Autorización de Recursos Hídricos, la cual se deberá solicitar al correo electrónico ssrh.guiasdepesca@gmail.com.
- Licencia comercial o constancia de exención Licencia comercial, expedida por el Municipio o Comisión de Fomento correspondiente.

En caso de necesitar asesoramiento y/o asistencia técnica en relación a la habilitación y correspondiente documentación a presentar, agradeceremos comunicarse con la Dirección de Prestadores de Actividades Turísticas, celular 299 154115277, E-mail registrotur@neuquen.gov.ar, domicilio calle Félix San Martín N° 182, Ciudad de Neuquén.